

# Periódico Oficial.

2  
miento de México, en todo lo que toca al conocimiento de este."

Sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó por los 69 Sres. siguientes: Acevedo, Aguirre, Aguirre, Aguirreolea, Alaman, Anza, Barba, Boreno, Blanquillo, Blanco D. M., Bracho, Cárpio, Carrasquedo D. M., Castañeda y Neira, Casullo, Cavares, Cuevas, Díaz B. D. F., Díaz Ordaz, Díez de Bonilla, Echeverría D. A., Echeverría V. J., Fuente, García Granados, García Guerra, Gil, Gómez D., J. González Móvila, González Urueta, González de la Vega, Herrera D. J., Herrera D. N., Hietro D. J., Hietro D. L., Juárez Jiménez, Larraínzar, Lazo Estrada, León, Llano, Manzo Cevallos, Martín, Medina, Mendivil, Mier y Terán, Montañez, Morales, Moreno, Navarro, Núñez B. J. M., Palacio, Palmar, Pérez Maldonado, Pizarro Suárez, Raigosa, Rodríguez D. D., Rodríguez Madariaga, Romero, Rosas, Saborío, Saviñón, Segura, Sepúlveda, Suárez Peredo, Tagle, Valles Carrillo, Vargas y Villaseñor; contra los Sres. Cendejas, Icaza, Prieto y Serrano.

El Sr. Cavares presentó la siguiente proposición: "El ministerio de hacienda, dentro de tres días, dirá por escrito cuál es la opinión del gobierno sobre la proposición presentada por el que se refiere en 2 de Enero último, relativa á que se ordena a Tamaulipas para establecimientos de educación primaria y secundaria, las casas arruinadas que la federación tiene en el mismo Estado, en las villas de San Carlos y Padiña." Dispuesta la segunda lectura y admitida, se tomó inmediatamente en consideración, hubo lugar á votar, y se aprobó.

Continuó la discusion en lo particular del dictamen de la comisión de distrito y territorios, sobre el acuerdo del senado, relativo al estatuto orgánico del territorio de Tlaxcala.

Art. 3º En la parte cuarta del art. 7º, en la que de la palabra *representación*, se pone: "representación,"

Sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 73 Sres. siguientes: Acevedo, Aguirre, Aguirre, Aguirreolea, Alaman, Anza, Barba, Boreno, Blanquillo, Blanco D. M., Bracho, Cárpio, Carrasquedo D. M., Castañeda y Neira, Cavares, Cendejas, Cuevas, Díaz B. D. F., Díaz Ordaz, Díez de Bonilla, Durán, Echeverría D. A., Echeverría D. J., Fuente, García Granados, García Guerra, Gil, Gómez D. J., González Mendoza, González Móvila, González Urueta, González de la Vega, Herrera D. J., Herrera D. N., Hietro D. L., Icaza, Juárez Jiménez, Larraínzar, Lazo Estrada, León, Llano, Manzo Cevallos, Martín, Medina, Mendivil, Montañez, Morales, Moreno, Muñoz Campuzano, Navarro, Palmar, Pasquel, Pérez Maldonado, Piquero, Pizarro Suárez, Prieto, Raigosa, Rodríguez D. D., Rodríguez Madariaga, Romero, Rosas, Saborío, Saviñón, Segura, Sepúlveda, Serrano, Suárez Peredo, Valles Carrillo, Vargas y Villaseñor.

Art. 4º Se reprende la última parte de la obligacion séptima del art. 7º, que dice: "Y si la experiencia acreditar al mismo efecto, que son prudentemente incompatibles las dos especies de funciones, podrá establecer un consejo para el gabinete político, y darle facultad para que resuelva en algunas cuestiones de naturaleza gubernativa."

Sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó por los mismos de la votacion anterior, mas los Sres. Blanco D. J., Blanco D. S. y Mier y Terán, y menos los Sres. Cuevas Larraínzar y Medina.

Se levantó la sesion. No asistieron por enfermedad, los Sres. Acosta, Alcorta, Elguero, Goloy, Gutiérrez D. I., García y García, Iturbide, Martínez de

la Concha y Payne por tener licencia los Sres. Aragueta, Ascas, Arrangoiz, Bureostro, Escolano, Esteva, Gutiérrez D. J. I., López Portillo, M. J. O., Oregua, Parlio, Piñoncel, Reyes y Yuñez; y sin ellos los Sres. Ceusto, Paredes y Silva.

Son óptimas. México, Marzo 26 de 1851.—J. N. Espinosa de los Monteros.

## GOBIERNO GENERAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES

#### INTERIORES Y EXTERIORES

Gobierno del distrito federal.—Exmo. Sr.—Para conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la República, tengo el honor de manifestar á V. E. las novedades ocurridas el dia anterior, en esta ciudad, segun aparece por los partes que hoy se han recibido en este gobierno.

Por el resguardo fueron aprehendidos dos hombres y una mujer por robo, cuatro hombres y cinco mujeres en riña; un hombre por incontinencia, otro pafatas á la autoridad, cuatro por infractione de policia, y otros cuatro y una mujer por ebriedad.

Por la comisión secreta de infantería se aprehendieron tres hombres y una mujer por robo, un hombre por vagabundeo, cuatro por jefecados, una mujer por sospechosa, y otra y un hombre por ebriedad.

Por la de caballería fue aprehendida una mujer por ebria, y cubierto el demás servicio, sin ninguna novedad.

Por el ramo del alambra fueron aprehendidas un hombre por robo, dos hombres y cuatro mujeres, por ebrios, un hombre por riña, otro por desacato de homicidio, y una mujer por haber lastimado á su guarda.

Por el parte del comandante del batallón de infantería no aparece ninguna novedad, y el del ejercito solo manifiesta haber aprehendido a dos desordenes.

Por los de las guardias en prevención de los cuerpos de la Guardia Nacional, se dejan y capitán de hospital, temporalmente nula notable.

Por los de los alcaldes de cuartel resulta que el del n.º 3 temió á la cárcel á un hombre por riña; el del n.º 12 á un hombre y una mujer, y fueron sacados, y á un hombre por riña; el del n.º 13 á un hombre por riña; el del n.º 23 á una mujer por cuatro hombres por riña; el del n.º 31 á un hombre por faltas a la autoridad.

To los estos res queden consignados á los jueces y autoridades respectivas.

Oregeo á V. E. las segundales de mi oficio.

Pres. y libertad. México, Marzo 27 de 1851.—Azacarate Miguel María.—Exmo. Sr. ministro de relaciones.

Gobierno del distrito federal.—Exmo. Sr.—Para conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la República, tengo la honra de participar á V. E. lo ocurrido en esta ciudad el dia anterior, segun consta por los partes recibidos hoy en este gobierno.

El resguardo diurno aprehendió á cinco hombres y una mujer por riña, cinco hombres por infractione de policia, un hombre y una mujer por robo, y una mujer por ebriedad.

El nocturno aprehendió á doce hombres y cuatro mujeres por riña, once hombres y una mujer por ebriedad, un hombre por infractione de policia, y otro por robo. Recogió á una mujer que se hallaba bastante enferma, y expresó no tener abrigo ni ningun otro auxilio para curarse. Recogió tambien un candado que se hallaba cerrado en falso en la puerta de una pulqueria, cuyo dueño no compareció, á pesar de

habérsele solicitado para que reconociera su casa, en la qual parece no haber ocurrido robo. Varios guardias se presentaron á deshoras de la noche en el templo de Santa Cruz y Saledal, y en la casa núm. 13 de la primera calle de Peralvillo, porque los custodios de aquél, y los inquilinos de ésta, tuvieron sospechas de ser asaltados por algunos malhechores, los que no se encontraron, sin embargo del escrupuloso registro que se hizo en los condormos de aquellos lugares.

Las comisiones secretas aprehendieron a cuatro hombres que habían escandalizado en una pulqueria, y denunciaron la venta de bebes á horas prohibidas, en una vivienda de la calle del Colegio de Santos.

Los alcaldes de cuartel dan sus partes sin novedad, lo mismo que los comandantes de los cuerpos de policia y las oficinas de las guardias de prevencion de los nacionales.

Todos estos res que han sido consignados á sus jueces respectivos.

Oregeo á V. E. mi particular oficio.

Dios y libertad. México, Marzo 30 de 1851.—Azacarate Miguel María.—Exmo. Sr. ministro de relaciones.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Y NEGOCIOS ECLÉSTICOS.

El Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

"Se dispensará á favor de D. Bartolomé y D. Cipriano Boxes, las leyes que exigen la asistencia á las aulas públicas para obtener grados y títulos literarios, debiendo sujetar á los exámenes correspondientes en los establecimientos de educación, autorizados por la ley.—Javier Echeverría diputado presidente—A. M. Salón, presidente del senado.—J. Sebastian Segura diputado secretario.—Manuel Robredo, seudador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 15 de Abril de 1851.—Mariano Arista.—A D. José María Aguirre."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 15 de 1851.—Aguirre.

Es copia.—José María Beristain.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Sección primera.

El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

"La pension que á Doña Ana Velasco de Labastida concedió el decreto de 1.º de Abril de 1840, pasará despues de su muerte á sus hijas Doña Margarita y Doña Josefa, sucediendo la que sobreviva en el goce de esta pension.—Javier Echeverría, diputado presidente.—A. M. Salón, presidente del senado.—León Guzman, diputado secretario.—Manuel Robredo, seudador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 12 de Abril de 1851.—Mariano Arista.—A D. José María Aguirre."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 12 de 1851.—Aguirre.

Es copia. México, Abril 12 de 1851.—Aguirre.

### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Recepción de los despachos, licencias ilimitadas y abusivas, retiros y clavaciones de monte y los conciliados por este ministerio, en el mes de la fecha.

Despacho de teniente de ingenieros, al subteniente alumno. D. Alvinio Herrero, con arreglo al decreto de 28 de Enero próximo pasado.

Idem de subteniente alumno, al idem D. Joaquín Ordóñez, con idem idem.

X Idem d. idem idem, al idem D. Miguel Miramón, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Luis Delgado, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Santiago Cuevas, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Antonio Solá, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Angel Olivares, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Andrés Melédo, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Valeriano López, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Andrés Cárdenas, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Alejandro Trivarrion, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Tomás Escalón, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Ignacio Salas, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Leocadio Baca, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Juan Sánchez, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Leonardo Banda, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Ignacio Valle, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Manuel Rodríguez de Arellano, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Eduardo Salamanca, con idem idem.

Idem de idem idem, al idem D. Félix Fries, con idem idem.

Idem de subyacente del idem del idem, al idem D. Vicente Herrera, con idem idem.

Idem de idem de la primera batería del s.º batallón de artillería, al idem D. Leonardo Banda, con idem idem.

Idem de asistente de la primera idem del idem del s.º batallón de Zapadores, al idem D. Antonio Padilla, con idem idem.

Idem de idem de la tercera idem del idem, al idem D. Juan Sánchez, con idem idem.

Idem de idem de la primera batería del s.º batallón de artillería, al idem D. Leonardo Banda, con idem idem.

Idem de idem de la cuarta compañía del tercero batallón, al idem D. Eduardo Salamanca, con idem idem.

Idem de idem de la quinta idem del idem, al idem D. Vicente Herrera, con idem idem.

Idem de idem de la sexta idem del idem, al idem D. José María Ayala, con idem idem.

Idem de idem de la idem del idem del idem, al idem D. Félix Fries, con idem idem.

Idem de subyacente del idem, al idem D. Piagno Claveris, con idem idem.

Idem de idem del octavo batallón, al idem D. Miguel Pérez, con idem idem.

Idem de subyacente de la tercera compañía del octavo batallón, al idem D. José María Padilla, con idem idem.

Idem de idem de la tercera idem del séptimo, al idem D. Francisco Morel, con idem idem.

Idem de idem de la quinta idem del idem, al idem D. Bartolo Diaz de Leon, con idem idem.